

LOTA, 14 de Diciembre de 2022.-

DECRETO Nº 5.387 (C) .-

Vistos:

a) Memorándum Nº 527, de fecha 12.12.2022, de Sr Alcalde, que ordena

nombrar a Contrata al Sr. PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA;

b) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;

c) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República,

que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018);

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica:

República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la

Republica, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el

26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que

rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; h) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio,

relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

i) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para

funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de a Contrata a contar del 15 de Diciembre de 2022, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2022, a don PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA, Técnico, Grado 14º E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA,

deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.

- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que don PABLO IGNACIO CÁCERES

ARRIAGADA, desempeñará funciones en la Secretaria Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al

215-21-02, del Presupuesto Municipal del 2022.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUSE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

PATRICIO MARCH

SECRETARIO MUNICIPAL SOSE MIGUEL ARJONA BALLESPEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloria Regional
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Sección Movilización.
- Encargado de Inventario.
- Oficina de Transparencia.
 Archivo

V° B° ASESORÍA

DIRECTOR

PALID